

MODELO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE GANADO BOVINO

EL SOLICITANTE cuyos datos se reseñan a continuación:

Nº De Expediente:	
Apellidos y Nombre o Razón Social	NIF/CIF
Domicilio a Efectos de Notificación	Código Postal
Municipio:	Provincia:
Correo Electrónico:	Teléfono.

SOLICITA:

La emisión de un certificado parcial para poder comercializar los animales de mi explotación que a continuación de adjuntan: (Los datos que se indican en la siguiente tabla, se enviarán mediante un documento adjunto a la solicitud)

Código REGA	Raza	Nº de identificación individual	Fecha de nacimiento.	(a)(b) Fecha prevista de comercialización.
<small>a) Teniendo en cuenta que el periodo de validez de certificado de los animales solicitados, no excederá los 3 meses desde su solicitud. b) La Autoridad de Control podrá realizar visitas de comprobación a las partidas indicadas.</small>				

Volantes para la circulación de los animales solicitados. **INDICANDO QUE SOLICITA** _____ (d) **VOLANTES.** (d)
Indíquese nº de volantes.

DECLARA que:

- Los animales a comercializar, **NO** se les ha realizado ningún tratamiento alopático de síntesis química ni antibiótico.
- ¹Los animales a comercializar, han sido tratados con medicamentos alopáticos de síntesis química o antibióticos por lo que se aportará la siguiente **INFORMACIÓN** a la Autoridad de Control:
- Copia de la **RECETA DEL FACULTATIVO**, con la indicación de la sustancia farmacológica activa que contiene el producto y método de administración, incluyendo además; los tiempos de espera impuestos.
 - Deberá indicar individualmente los animales tratados.
- Son ciertos los datos reflejados en esta solicitud a efectos de la emisión del certificado solicitado.

Además, el titular / representante deberá **COMUNICAR** cualquier tratamiento alopáticos, de síntesis química o antibióticos realizado en la explotación de los animales a comercializar en caso de que se realizase con fecha posterior a la solicitud y con anterioridad a la comercialización.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo. _____

¹ El tiempo de espera tras los tratamientos veterinarios alopáticos y tratamientos antiparasitarios, incluidos los tratamientos aplicados en virtud de programas de control y erradicación obligatorios, será el doble del tiempo de espera legal mencionado en el artículo 11 de la Directiva 2001/82/CE o, en caso de que este periodo no esté especificado, 48 horas.